

UNA REFLEXIÓN CRÍTICA SOBRE LA MONOPARENTALIDAD: EL CASO DE LAS MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN

A CRITICAL REFLECTION ON THE SINGLE PARENTHOOD: THE CASE OF THE SINGLE MOTHERS BY ELECTION

MARÍA ISABEL JOCILES

ANA MARÍA RIVAS

BEATRIZ MONCÓ

FERNANDO VILLAMIL

PABLO DÍAZ

jociles@cps.ucm.es

Universidad Complutense de Madrid

RECIBIDO: 5/2/08; ACEPTADO: 12/3/08

RESUMEN

El artículo constituye una discusión teórica (a partir de la bibliografía y los estudios empíricos precedentes) de las limitaciones que supone abordar genéricamente el tema de la monoparentalidad, sin tomar en consideración la diversidad de realidades que se esconden detrás del mismo. Se toma como eje de la discusión una modalidad de monoparentalidad como es la de las madres solteras por elección (MSPE), y se hace hincapié en las estrategias particulares (de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, económicas, socio-educativas, de ocupación del tiempo libre de los hijos, etc.) desarrolladas por ellas.

ABSTRACT

This article constitutes a theoretical discussion on the limits of an indistinct approach to single parenthood, one that does not take into account the diverse realities that the concept might conceal. As an axis for discussion we approach one type of single parenthood, single mothers by choice (SMC), stressing the particular strategies (economic, social, educational, related to children's leisure time, to the balancing work and family, etc.) deployed by SMC.

PALABRAS CLAVE: Monoparentalidad, Monomarentalidad, Madres solteras por elección, Políticas públicas

KEYWORDS: Single parenthood, Single motherhood, Single mothers by choice, Public policies.

1. PROBLEMAS DE DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

El término "familia monoparental" fue incorporado con éxito al corpus teórico y conceptual de las ciencias sociales a partir de la década de los 70, a raíz de la publicación

de un libro de Schlesinger (1969). La buena acogida del mismo por parte de los estudiosos sobre la familia se debió a varias razones: en primer lugar, venía a sustituir el uso de otros como “familias incompletas”, “padre solo”, “madre sola cabeza de familia”, “familias rotas”, “familias descompuestas”, “familias desunidas”... (Iglesias de Ussel, 1998) cuyo denominador común eran sus connotaciones estigmatizantes y peyorativas derivadas de interpretar estas situaciones familiares como resultado de la carencia y del fracaso; en segundo lugar, recogía las críticas feministas que reclamaban distinguir la estructura familiar de la persona sustentadora de la familia, lo que permitía a los hogares a cargo de una mujer acceder a la categoría de “verdaderas familias” (Lefaucher, 1988); por último, la implantación del concepto fue paralela a la constatación de cambios en las relaciones de pareja y al fenómeno de la desinstitucionalización del matrimonio, que auguraban un aumento de las separaciones y divorcios y, consecuentemente, una mayor frecuencia de la monoparentalidad (Roussel, 1989, 1993).

Sin embargo, pese al éxito inicial y a medida que se ha incrementado el número de investigaciones, se han hecho evidentes las limitaciones y debilidades del concepto monoparentalidad como herramienta analítica para identificar, describir y explicar una realidad tan compleja y poliédrica como la que presentan estas familias. En los últimos años han abundado las aportaciones críticas que cuestionan la validez y pertinencia científicas de esta categorización, introducida por las ciencias sociales e incorporada por las administraciones públicas como categoría estadística demográfica y burocrática de distribución de las prestaciones sociales, lo que ha contribuido a su vez a transformarla en una categoría socio-ideológica de representación que ha acabado identificando monoparentalidad con “problemas sociales” (Lefaucher, 1988).

Las principales limitaciones señaladas por los autores y autoras que han reflexionado sobre la operatividad analítica del concepto monoparentalidad son las siguientes:

a) El error al que puede inducir el concepto al presentar el fenómeno de la monoparentalidad como una novedad histórica relacionada con las sociedades occidentales modernas (Iglesias de Ussel, 1998; Madruga, 2006). Siempre han existido situaciones que actualmente se identifican como familias monoparentales, sólo que no se conocían por esta denominación: separaciones matrimoniales, viudedades o madres solteras han existido en el pasado y en las sociedades tradicionales (Reher, 1996). Así, la innovación sería más nominal que substantiva. El propio fenómeno de la feminización de la monoparentalidad, que suele destacarse, es un hecho que se constata en otros períodos históricos, justificado por factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y su menor edad que los hombres al contraer matrimonio, lo que explica a su vez el mayor número de viudas que viudos y, por razones de índole biológica como es la capacidad reproductiva de la mujer, también la existencia de las madres solteras. En este sentido, la novedad de las familias monoparentales actuales está, por un lado, en la mayor frecuencia de separadas/divorciadas que encabezan familias monoparentales y, por otro en, la presencia que están adquiriendo las madres solteras por vía de la adopción, la reproducción asistida y la decisión de mantener relaciones sexuales ex profeso para ello; vías de acceso a la monoparentalidad a las que recurren sobre todo mujeres de clase media y media-alta.

b) Son muchos los autores/as que destacan los problemas de definición, lo que implica que no se haya identificado de una manera clara y precisa lo que es la familia monoparental (Iglesias de Ussel, 1998; Rodríguez y Luengo, 2003; Moreno, 2000; Barrón, 2002;

Fernández y Tobío, 1999), y provoca que las propuestas a este respecto varíen bastante en lo que se refiere a la atribución a estas familias de rasgos y características distintos y al modo en que éstos se combinan (presencia de un solo progenitor, edad y sexo del progenitor, presencia, edad, estado civil de los hijos/as, dependencia de los hijos/as, tipo de dependencia, convivencia con otras personas, vías de acceso...).

c) El hecho de que no exista una idea precisa de monoparentalidad pone de relieve las dificultades de reflejar la complejidad y diversidad del fenómeno. Si bien es cierto que los conceptos son herramientas necesarias para el análisis de la realidad social, y que deben ser refinados constantemente para su mejor adecuación a los hechos que intentan identificar, hay ocasiones en las que el refinamiento debe dejar paso a la reconsideración y cuestionamiento de la utilidad analítica y teórica de un único concepto, como ocurre en este caso con el de monoparentalidad.

Los criterios más subrayados por la mayoría de autores/as para diferenciar la diversidad de situaciones monoparentales son: a) los hechos generadores o rutas de entrada a la monoparentalidad, así como b) la dimensión temporal de la frecuencia y duración de esta situación. Las vías de acceso a la monoparentalidad son muy variadas, y aunque dan lugar a situaciones objetivamente similares (padre/madre con hijos/as dependientes a su cargo), suponen experiencias y vivencias subjetivas muy distintas. Así, por un lado, nos podemos encontrar con:

- Situaciones de monoparentalidad ocasionadas por la interrupción involuntaria (fallecimiento, ausencia del hogar por motivos laborales y socioeconómicos, hospitalizaciones prolongadas...) o voluntaria (separación/divorcio, abandono...) de un proyecto de pareja y familia. En este caso, las relaciones filiales son consecuencia de optar por un modelo de pareja basado en una unión de derecho o de hecho. La causa desencadenante de la monoparentalidad puede ser percibida y vivida como una fase crítica dentro del ciclo vital tradicional (emparejamiento- unión- coresidencia- hijos) o transitoria hasta la recomposición familiar.

- Situaciones de monoparentalidad derivadas de un proyecto personal de vida en el que no se contempla en principio una relación de pareja pero sí una relación filial, a la que a su vez se puede acceder por: adopción, reproducción asistida y práctica de relaciones sexuales esporádicas con fines reproductivos. La relación filial se origina aquí al margen de la relación de pareja; los hijos son anteriores a una posible relación conyugal. Lo que caracteriza estas situaciones es ser fruto de una opción voluntaria y libremente elegida, y ello las diferenciaría de las madres solteras en el sentido tradicional, mujeres que han tenido hijos como resultado de relaciones prematrimoniales de los que luego el padre se ha desentendido. En estos casos, la monoparentalidad (o monomarentalidad, cuando se atiende al género más frecuente de quien está al frente de la familia) no es percibida ni experimentada como una fase crítica o transitoria dentro del ciclo vital, sino como parte de un proyecto de maternidad/ paternidad que tiene sentido y significado en sí mismo. No es un punto de llegada, sino de partida. Las sucesivas leyes aprobadas o en proceso de aprobación relacionadas con las adopciones internacionales (Anteproyecto de Ley de 9 de febrero de 2007) y con la reproducción asistida (Ley 35/1988, 45/2003; 14/2006) ponen de relieve la importancia de estas opciones, cada vez más frecuentes.

La consciencia de la diversidad de circunstancias que enmascara el término familias monoparentales y las limitaciones que esto supone a la hora de llevar a cabo acciones rei-

vindicativas específicas de cada una de estas modalidades, es lo que ha llevado a algunos colectivos de madres solteras por elección (organizados en torno a asociaciones y/o foros de debate) a proponer el término “familias marentales” en lugar de monoparentales (o monomarentales).

En suma, la variedad de contenidos estructurales, relacionales, vivenciales, identitarios... que el término familia monoparental oculta hace ineficaz e inoperativo el concepto a efectos analíticos, además de limitar nuestro conocimiento de la pluralidad de fórmulas de convivencia familiar presentes en el Estado Español. Por tanto, sería necesario realizar investigaciones específicas de cada modalidad y variación de familia monoparental para conseguir un conocimiento más profundo del fenómeno, y contribuir así a la visibilización de otros modelos familiares que no parecen compartir, ni desde el punto de vista de sus experiencias ni de sus problemáticas, una identidad común con las familias monoparentales.

2. FAMILIAS MONOPARENTALES Y SOCIALIZACIÓN INFANTIL

La consideración generalizada de la familia monoparental como la antítesis por excelencia de la familia convencional y, por tanto, perjudicial para el adecuado desarrollo y la educación de los hijos/as, ha dado pie a numerosos estudios centrados en las repercusiones negativas de criarse sin uno de los progenitores (en especial, el padre). La tendencia predominante ha sido la de afirmar que los niños que crecen con la ausencia de uno de ellos presentan importantes problemas de salud mental, embarazos no deseados, violencia escolar, interrupción de estudios, delincuencia juvenil... entre otros problemas sociales (Tims, 1991; Angel y Angel, 1993; Mc. Lanahan y Sandefur, 1994). Estos resultados han sido aplicados de forma abusiva a un concepto global de familia monoparental que, por lo general, hace referencia exclusiva a aquéllas surgidas a partir de la ruptura de la pareja, obviando la existencia de distintos tipos de familias monoparentales, y concretamente de las derivadas de la elección de la maternidad en solitario.

Así, el empeño de algunos autores por unir problemas psicológicos o de comportamiento con la ausencia de uno de los padres se fundamenta en categorizaciones generalistas. La variedad de situaciones en que se encuentran las familias monoparentales es, sin embargo -como se ha subrayado-, muy amplia y, en este sentido, investigaciones recientes sostienen, en contra del condicionamiento psicológico de la estructura familiar, que son otras variables más relacionadas con el ambiente familiar, la calidad de las relaciones entre los integrantes, la comunicación familiar, la presencia de hostilidad familiar, el diálogo intrafamiliar, etc. las que influyen en la predisposición conflictiva de los hijos/as. Por ejemplo, Ekblad (1986) considera concluyente la asociación entre el maltrato físico y la relación negativa entre los padres. Para Serrano (1997), el mal uso de la disciplina, la conflictividad entre los padres, así como su ausencia prolongada son las constantes a tener en cuenta a la hora de explicar este tipo de conductas. Por el contrario, su mayor colaboración en el proceso de aprendizaje de los hijos/as se traduce en una mejora tanto a nivel académico como conductual de los mismos (Nord y Brimhall, 1997).

Así, todo apunta a que la estructura familiar no determina la existencia de conflictos familiares ni tiene una repercusión relevante en la sociabilidad del niño (Marqués, 1995; Flaquer 2000). Si bien es posible aludir al origen socio-familiar de la conflictividad infantil, hay que desestimar la causalidad entre la ausencia de uno de los progenitores y las problemá-

ticas de los hijos/as. Los estudios tienen que dirigirse al desarrollo de un análisis detallado de las características concretas de la monoparentalidad, y de las distintas variedades que ésta manifiesta en nuestra sociedad.

3. ¿FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA O EMPODERAMIENTO FEMENINO?

La mayor parte de los estudios que se han hecho sobre las familias monoparentales o bien se han planteado este fenómeno desde la exclusión social, es decir, centrándose en aquéllas que están en condiciones evidentes de riesgo, y/o desde la generalidad de las mismas, esto es, obviando buena parte de la variedad interna que las caracteriza, lo que ha supuesto la invisibilización de las situaciones específicas de las madres solteras por elección en la medida que no responden a las condiciones socioeconómicas, psicológicas y demográficas atribuidas a la mayoría de esas familias. Es necesario poner de relieve que si bien en las familias biparentales aparece el fenómeno de la exclusión social, es en los estudios sobre las familias monoparentales donde parece agudizarse y hacerse casi homólogo. De esta forma, los hogares encabezados por viudas, por solteras y separadas o divorciadas forman la mayoría de los núcleos familiares pobres, según queda recogido, por ejemplo, en la Encuesta de Población Activa y Encuesta de Presupuestos Familiares, que cifraba en un 33% (González, 2000) los hogares de este tipo que se encontraban bajo el umbral de la pobreza en nuestro país; un dato que no hace sino confirmar la tendencia europea (Eurostat, 2000).

Sin embargo, si pensamos en la emergencia del tipo de familias que aquí se están considerando (las formadas por MSPE), podemos avanzar como hipótesis que quienes deciden libremente formar una familia en solitario son, sobre todo, mujeres que, en contraposición a la mayoría de las que han sido investigadas hasta el momento, no quedan representadas por el modelo de la feminización de la pobreza, sino que se hallan ubicadas en una diversidad de situaciones socioeconómicas y culturales que irían desde situaciones rayanas a ésta a otras que, suponiendo la posesión y disposición de recursos materiales suficientes, llevan consigo también un cierto empoderamiento que, precisamente, les permite la elección de un determinado proyecto de vida. Lo que no quiere decir que deban quedar apartadas de las políticas públicas (Chant, 2003).

4. NECESIDADES Y ESTRATEGIAS DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

La conciliación de la vida laboral y el cuidado de los hijos/as se destacan como ámbito de especiales dificultades en las familias monoparentales así como de creativas estrategias de afrontamiento (Fernández y Tobío, 1998, 2005; Jiménez, González y Morgado, 2005; Flaquer, Almeda y Navarro, 2006). Si bien no es exclusiva de las familias monoparentales, esta problemática también se presenta en ellas con especial intensidad y con matices particulares, al no poderse repartir las tareas reproductivas entre los progenitores y al contarse con un único ingreso en el hogar. De este modo, el empleo se presenta como una cuestión prioritaria y plantea retos específicos para las familias monoparentales, incluidas las MSPE. Es necesario señalar que, por ello, las familias monoparentales, aparte de acudir a las escasas medidas de políticas públicas, desarrollan estrategias como las siguientes: 1) En el ámbito informal, se han resaltado las que se refieren a las redes familiares; y, entre éstas, especialmente la petición de ayuda a otras mujeres de la familia de origen. 2) También se recurre a la sustitución de la madre por otra mujer no emparentada a la que se

remunera por sus servicios (Tobío, 2005). 3) A veces, son los hijos e hijas mayores quienes se ocupan de sus hermanos de menor edad. 4) Otras estrategias están relacionadas con la residencia, y consisten o bien en desplazarse al hogar de la familia de origen o bien en permanecer en él, como es frecuente en el caso de las madres adolescentes, con el doble resultado de recibir más apoyo y de reducir los gastos (González, Jiménez y Morgado, 2004; Hao y Brinton, 1997). Tobío y Fernández (1999) señalan asimismo como estrategia la de acercarse espacialmente ya sea la residencia propia y la de la familia de origen, ya sea el centro escolar y el de trabajo. También nos encontramos con mujeres que ante las condiciones laborales dominantes, optan por: 5) horarios de trabajo (jornada flexible o continua) y modalidades de contratación (tiempo parcial) que les permitan la conciliación de las jornadas escolares y laborales, así como por 6) estrategias extremas como faltar al trabajo cuando es absolutamente imposible compaginar las tareas de cuidadora y trabajadora (Tobío y Fernández, 1999).

El estrés laboral, la sobrecarga de responsabilidades tanto en la esfera productiva como reproductiva y el consiguiente aislamiento social que potencialmente conlleva, son elementos que pueden causar inestabilidad emocional y que se vinculan con una mayor urgencia percibida de la necesidad de desarrollar estrategias de autorrealización; las cuales pueden pasar, pero no necesariamente, por las redes familiares y el trabajo asalariado. Entre estas estrategias cabe destacar las encaminadas a encontrar lo que González, Jiménez y Morgado (2004) llaman *tiempo para sí*, estrechamente relacionadas con las antes señaladas. Barajamos la hipótesis de que mientras, para el caso de mujeres con escasos recursos, el *tiempo para sí* es un tiempo vivido y gestionado como un tiempo residual (lo que sobra después de...), para buena parte de las MSPE, se trata -por el contrario- de un tiempo autónomo al que se le concede el mismo valor que al familiar y al laboral a la hora tanto de gestionarlos como de conciliarlos. Esto puede explicar la búsqueda de nuevas formas de conciliación específicas de este colectivo, como las comunidades virtuales, a través de las cuales circula información, recursos, servicios... y que pueden acabar configurando redes de apoyo para el ocio y tiempo libre, p.e., independientes de las familiares.

Finalmente, es preciso apuntar que la mayor tasa de actividad entre las mujeres en familias monoparentales no debe ser siempre y exclusivamente vista desde una perspectiva de necesidad (Alberdi, Escario y Matas, 2000; Flaquer, Almeda y Navarro, 2006; Solé y Parella, 2004). Y ello es particularmente así entre las MSPE activas, al menos entre quienes disponen de mayores niveles de formación e ingresos, para las cuales el acceso al mercado laboral es la precondition, no el resultado impuesto, de la conformación de una familia monoparental. En este sentido, Solé y Parella hablan de gineparentalidad de las madres solteras voluntarias, cuya maternidad se insertaría en un conjunto de estrategias vitales que pasarían por la realización personal sin el recurso a la pareja estable y, por tanto, formando parte de un paradigma de parentesco postradicional o posmoderno (Beck-Gernsheim, 2003; Meil, 2002).

5. MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

No hay prestaciones o ayudas específicas, es decir, no hay "redes de apoyo vertical", para las familias monoparentales, en general, y por ende menos aún para las monoparentales por elección. Las mujeres que han emprendido un proyecto familiar en solitario se benefician, de este modo, de esas prestaciones o ayudas en el mismo grado y bajo los mismos supuestos

que cualesquiera otras mujeres (o mujeres trabajadoras) con hijos, salvando -eso sí- alguna que otra excepción, tales como programas aislados implementados por los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas o ciertas asociaciones de monoparentales.

Esto es apreciable en las diversas formas que suele adoptar la protección social en nuestro país. Así, en lo que se refiere a las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar (Ley 39/1999, de 5 de noviembre), la Seguridad Social prevé sobre todo permisos laborales, como las bajas por maternidad, los permisos por motivos familiares urgentes, que se pagan -en ambos casos- al 100%, o las excedencias de uno, dos o tres años para el cuidado de hijos menores de ocho años, que son poco utilizadas por las madres/padres porque, tal como indican Fernández Cordón y Tobío (2006), no son remuneradas. Aunque algunas empresas privadas contemplan medidas de este tipo, es en el sector público (Plan Concilia, Orden APU/3902/2005) donde se han desarrollado más, por lo que las monoparentales (y en general, las mujeres trabajadoras) continúan enfrentándose con dificultades para esa reconciliación, algo especialmente grave en su caso puesto que, como se ha puesto de manifiesto (Flaquer 2004, v.g.), las mujeres que encabezan un hogar monoparental, salvo cuando se trata de una viuda (supuesto poco frecuente en las MSPE), tienen tasas de empleo superiores a las madres que viven en hogares biparentales.

Las medidas que contribuyen a conciliar la vida laboral y familiar no se limitan a las que afectan a los permisos u horarios laborales. Otra de ellas, por lo general bajo la competencia de otros organismos públicos, es la creación de nuevas plazas escolares en educación infantil, en especial, para niños de 0 a 3 años (Fernández Cordón y Tobío 2006). Aunque su número ha mejorado con relación a lo que, según Celia Valiente (Valiente, 1997), acontecía hace una década, para conseguir una plaza en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, la monoparentalidad tampoco es un criterio preferencial. Si lo son, en cambio, la adopción y el parto múltiple, que apuntan a situaciones en las que, como se ha dicho, suelen encontrarse las MSPE. Sin embargo, la situación ventajosa que algunas podrían tener en lo que se refiere a este supuesto, se anula por su consideración conjunta con el criterio económico (preferencia de quienes tienen bajos ingresos), porque si bien no disfrutan de la bonanza económica que ciertas imágenes al uso les atribuyen, suelen sobrepasar los mínimos establecidos a este respecto. En consecuencia, se ven obligadas a recurrir comúnmente a centros escolares privados y, por consiguiente, a sufragar la educación de sus hijos.

En cuanto a otras prestaciones sociales que pudieran ser de relevancia para las familias monoparentales, junto a aquellas que suponen, por ejemplo, la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros escolares, están las que conllevan ayudas monetarias. La Seguridad Social prevé medidas de protección social como la asignación económica por menor a cargo, o por el nacimiento o adopción del tercer o sucesivo hijo. Pero en ambos casos, para poder acceder a ella, se establece también un límite máximo de ingresos que, habida cuenta que es bajo, suele ser sobrepasado por la mayor parte de las familias monoparentales por elección. Entre las transferencias económicas que pueden afectar a estas familias, se encuentran algunas reducciones fiscales, como la de 1.200 € por hijo a cargo con menos de 3 años, que se agrega al resto de deducciones.

En definitiva, como algunos autores/as han puesto de manifiesto en lo que se refiere, en general, a las políticas familiares en España, nos encontramos con que éstas pierden su carácter contributivo pero, con todo, no se universalizan, sino que se dirigen casi con

exclusividad a las familias con menores ingresos o incorpora una protección cualificada para supuestos como el de tener hijos con minusvalía (Madruga 2006), de manera que ello convierte a España en uno de los pocos países donde, principalmente a partir de 1990 (Ley 26/90 de 29 de diciembre), las prestaciones familiares son accesibles tan sólo a las familias monoparentales que se hallan en situación de necesidad, como consecuencia del carácter asistencialista y residual de nuestras políticas familiares. Ello hace que, como se ha repetido, muy pocas MSPE puedan beneficiarse de ellas. Esto no quiere decir, sin embargo, que las familias que encabezan no sean social y económicamente vulnerables y, por consiguiente, que no precisen de prestaciones públicas, como ya habíamos indicado. Lo que sucede es, por un lado, que no se conoce suficientemente ni se reconoce la situación y, así, tampoco las necesidades y/o demandas específicas de las MSPE y, por otro lado, que se ha generado una cierta imagen estereotipada acerca de las familias monoparentales que también explica en parte el que queden fuera de la inmensa mayoría de medidas de protección social.

CONCLUSIÓN

Como ya hemos señalado, casi la totalidad de los estudios empíricos acerca de las familias monoparentales se han centrado en las que disponen de bajos recursos económicos o, en todas ellas en general (González, Jiménez y Morgado, 2004; Cáritas, 2005...). En uno y otro caso, dada la mayor proporción de monoparentales en situación de exclusión social o rayana en ella, las problemáticas específicas de las MSPE han quedado fuera de los análisis sociológicos y socio-antropológicos o se han invisibilizado bajo las problemáticas más frecuentes de aquellas otras. Por otra parte, predomina una representación social acerca de las familias monoparentales que las piensa ubicadas o bien en el polo de la exclusión social o bien en la cúspide de la escala socio-económica (mujeres que ocupan cargos importantes, con gran seguridad en sí mismas, que optan voluntariamente por la maternidad y por prescindir de la figura paterna). En el medio de estos dos polos, hay un vacío: es como si no hubiese MSPE que, sin llegar a la indigencia, pudieran experimentar dificultades para hacer frente a sus necesidades sociales, económicas, culturales o psicológicas. Hay que tener en cuenta, además, que aunque estas familias no suelen encontrarse en situación de exclusión, eso no quita para que, al menos una parte importante, pueda estar en riesgo de acabar en ella, precisamente porque la escasez de prestaciones públicas que le son accesibles se combina con una cierta deslegitimidad a la hora de solicitar ayuda en su entorno familiar (“si tienes un hijo es porque quieres”, “si no tenías medios, no haber adoptado”, etc.) y con un cierto desencaje de su proyecto familiar con los de las personas de ese mismo entorno.

REFERENCIAS

- Alberdi, I., Escario, P. y Matas, N. (2000). *Las mujeres jóvenes en España*. Barcelona: Obra Social Fundación La Caixa.
- Ángel, R. J. y Ángel, J. L. (1993) *Health and the new generation of fatherless Families*. University of Wisconsin Press.
- Arriaga, I. y Torres, C. (eds.) (1998). *Género y pobreza. Nuevas dimensiones*. Isis Internacional. Chile: Ediciones de las mujeres nº 26.

- Arroyo, A. (2002). *Las familias monoparentales en España. ¿una desviación u otra forma de organización social*. Tesis doctoral dirigida por Salustiano del Campo.
- Barrón, S. (2002). Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 40, 13-30.
- Beck-gernsheim, E. (2003). *La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia*. Barcelona: Paidós.
- Cáritas Diocesana de Zaragoza (2005). *Vivencia de la maternidad y actitudes educativas en madres solas en situaciones de exclusión*. Zaragoza
- Chant, S. (2003). *New contributions to the analysis of Poverty. Methodological and Conceptual Challenges to Understanding Poverty from Gender Perspective*. CEPAL-OIT: Chile.
- Chinchilla, N. (2004). Empresa, Familia y Sociedad, un triángulo en constante evolución. En Sagardoy Bengoechea y De la Torre García (dirs.), *La conciliación entre el trabajo y la familia. Un análisis del empleo en la Comunidad de Madrid* (123-39). Madrid: Cinca.
- Dietl, Kl. (1983). *Single parent families: choice or change*. New York: Teachers College Press.
- Ekblad, E. (1986). "Social determinants of aggression in a sample of Chinese primary school children". *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 53(5), 515-553.
- Eurostat (2000). *Living Conditions in Europe. Statistical Pocketbook*. Luxembourg: European Communities.
- Evans, J. M. (2002). Work-Family reconciliation, Gender Wage Equity and Occupational Segregation: the Role of Firms and Public Policy. *Canadian Public Policy XXVIII*(Suplemento 1), 187-216.
- Fernández, J.A. y Tobío, C. (1998). Las familias monoparentales en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 83, 51-85
- (1999). *Las familias monoparentales en España*. Madrid: MTAS, Colección Estudios, nº 34.
- (2006): *Conciliar las responsabilidades familiares y laborales: políticas y prácticas sociales*. Fundación Alternativas.
- Flaquer, Ll. (2000). *Las políticas familiares en perspectiva comparada*. Barcelona: Fundación la Caixa.
- (2004) Monoparentalidad. En: S. del Campo (ed.) *La familia en el XXV aniversario de la Constitución española* (345-376). Madrid: CSIC.
- Flaquer, Ll.; Almeda, E. y Navarro-Varas, L. (2006). *Monoparentalidad e infancia*. Barcelona: Obra Social La Caixa.
- González, M. M. (2000). *Monoparentalidad y exclusión social en España*. Área de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla.
- González, M.M.; Jiménez, I. y Morgado, B. (2004). Familias monoparentales y redes familiares de apoyo. Comunicación presentada en el VIII Congreso Español de Sociología, organizado por la FES. Alicante, 23-25 de septiembre.
- Hao, L. y Brinton, M. (1997). "Productive activities and support systems of single mothers. *American Journal of Sociology* 102(5), 1305-1344.
- Iglesias de Ussel, J. (1998). *La familia y el cambio político en España*. Madrid: Ed. Tecnos.
- Jiménez, I.; González, M.M. y Morgado B. (2005). Maternidad en solitario y Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. *Meridiam* 36, 36-39.
- Lefaucher, N. (1988). ¿Existen las familias monoparentales. En: J. Iglesias de Ussel (ed.) *Las familias monoparentales* (155-162). Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Serie Debate, nº 5.

- Madruga, I. (2006). *Monoparentalidad y política familiar. Dilemas en torno a la madre cuidadora/ madre trabajadora*. Madrid: CIS.
- Marqués, M. (1995). Padres e hijos en familias monoparentales. *Infancia y Sociedad* 30: 81-90.
- Mc. Lanahan, S. y Sandefur, G. (1994) *Growing Up with a Single Parent: What Hurts, What Helps?*. Cambridge: Harvard University Press.
- Meil, G. (2002). *La postmodernidad de la familia española*. Madrid: Acento.
- Moreno, A. (2000). Las familias monoparentales en España. *Revista Internacional de Sociología* 26, 39-63.
- Nord, Ch. y Brimhall, D. (1997). *Fathers involvement in their children's schools*. Washington: Department of Education, National Center for Education Statistics.
- Observatorio para la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres (2005). *Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y la vida laboral: situación actual, necesidades y demandas*. Madrid: Instituto de la Mujer/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Reher, D. (1996). *La familia en España. Pasado y presente*. Madrid: Alianza Universidad.
- Rodríguez, C. y Luengo, T. (2003). Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos monoparentales. *Papers*, 69, 59-82.
- Roussel, L. (1989). *La famille incertaine*. Paris: Éditions Odile Jacob.
- (1993). Sociographie du divorce et divortialité. *Population*, 4, 919-938.
- Schlesinger, B. (ed.) (1969). *The One Parent Family. Perspectives and Annotated Bibliography*, 1975, 3 ed., Toronto.
- Serrano, I. (1997). *Agresividad Infantil*. Madrid: Pirámide.
- Sigle-Rushton, W. y McLanahan, S. (2002). The Living Arrangements of New Unmarried Mothers. *Demography*, 39(3), 415-433
- Solé, C. y Parella, S. (2004). Nuevas expresiones de la maternidad. Las madres con carreras profesionales exitosas. *RES*, 4, 67-92.
- Timms, D. W. G. (1991). *Family structure in childhood and mental health in adolescence. Research Report*. Stockholm: Department of Sociology, University of Stockholm.
- Tobío, C. (2001). "Working and Mothering. Women's strategies in Spain". *European Societies*, 3, 339-71.
- (2005). *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra.
- Tobío, C. y Fernández, J.A. (1999). Monoparentalidad, trabajo y familia. *Revista Internacional de Sociología*, 22, 67-97.
- Valiente, C. (1997). Las políticas de cuidado de los niños a nivel nacional en España (1975-1996). *Papers* 57, 101-136.
- Villa, L.E. (2004). El marco normativo jurídico laboral vigente sobre conciliación trabajo/familia. Presente y futuro. En Sagardoy Bengoechea y De la Torre García (dirs.), *La conciliación entre el trabajo y la familia. Un análisis del empleo en la Comunidad de Madrid* (69-82). Madrid, Cinca.
- Villa, L.E. y López, L. (1999). Adaptación de la legislación española a la Directiva 96/34/CE sobre permiso parental. *Revista del Ministerio de Asuntos Sociales*, Número Extraordinario, 41-69.